

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003-006-2021-00260-00

Armenia Quindío, doce (12) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la Tesorería del SENA – Regional Quindío (Archivo 54 y 59). Una vez surta el trámite de la liquidación del crédito se determinará si hay lugar a realizar pronunciamiento alguno.

Por secretaría, procédase a correr traslado de la liquidación del crédito vista a número de orden 58 del expediente digital, en la forma prevista en el Art. 446 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(Archivo 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 131 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2221d49b730d580f1e4d4491021ee7ac4b653032c6b0f7d50b4df6e9942e039**

Documento generado en 12/08/2022 09:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>